



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Oficio JDU-UNAH-N.517-2021

4 de noviembre de 2021

Máster Héctor Wilfredo Díaz
Comisionado Coordinador
Comisión de Control de Gestión
Su Oficina.

Estimado Máster Díaz:

En atención a la Circular CCG-16-UNAH-2021 de fecha 1 de septiembre de 2021, se adjunta en formato digital en PDF, la información correspondiente a las Actas ratificadas en el mes de julio.

FECHA	ACTAS (orden correlativo)
ACTA SESIÓN ORDINARIA 2021	
10-08-2021	Acta S. O. No. 13-2021-JDU-UNAH
25-08-2021	Acta S. O. No. 14-2021-JDU-UNAH
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021	
24-08-2021	Acta S. E. No. 09-2021-JDU-UNAH

ACUERDOS:

Fecha de Aprobación	Acta	Acuerdo	Breve descripción del Contenido
24-08-2021	Acta S. E. No. 09-2021-JDU-UNAH	ACUERDO NÚMERO -13-2021-JDU a. i.-UNAH.	Nombrar de forma interina a partir del uno (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) al Máster Alejandro Galo Roldan , para que desempeñe el cargo de Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
25-08-2021	Acta S. O. No. 14-2021-JDU-UNAH	ACUERDO NÚMERO -14-2021-JDU a. i.-UNAH.	Reformar el Manual de Organización y Funciones de la Comisión de Control de Gestión (CCG), conteniendo el Acuerdo 348-B-2008

Atentamente,



Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria a.i.
Junta de Dirección Universitaria

Cc:archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico “Bicentenario de Independencia (1821-2021)”

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 13-2021-JDU-UNAH

Reunidos los días martes diez (10) y miércoles once (11) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo “Alma Máter” y virtual a través de la plataforma Cisco Webex, de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i., Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano; Director a.i. y el Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i.; con el fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día lunes nueve (9) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya pide a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez, que informe si se cuenta con el quorum de ley.

La Directora Secretaria expresa que se cuenta con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria y la asistencia de la invitada por Ley Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General. El Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH se excusa.

Comprobado el quórum de ley en la segunda convocatoria, el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la Sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación de La Agenda.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura a la Agenda de la Sesión siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Presentación del Informe del Programa de relevo Docente generacional su ejecución, asignación y supervisión, por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, Licenciado Julio Raudales.
4. Presentación del Centro de Realidad Virtual Extendida de la UNAH y Avance del Convenio EON-UNAH, por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Eduardo Joaquín Gross.
5. Presentación del Informe de los Hallazgos del CURLA, por la Auditora Interna Interina Máster Elsy Lizeth Ramírez.

Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

6. Presentación del POA-AI-UNAH-2022 para autorización de la JDU previa remisión a TSC, por la Auditora Interna Interina, Máster Elsy Lizeth Ramírez.
7. Lectura de Correspondencia:
 - a) Recibida del 30 de julio al 9 de agosto de 2021
 - b) Enviada del 30 de julio al 9 de agosto de 2021
8. Lectura y ratificación de la Acta de la Sesión Ordinaria No.12-2021 de fecha 30 de julio 2021 y Acta de Sesión Extraordinaria No.8 de fecha 26 de julio de 2021.
9. Puntos Varios.
10. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente pregunta al Pleno de los Directores, si están de Acuerdo con la Agenda; El Director Juan Carlos Ramírez Flores solicita agreguen en Puntos Varios: El tema de ajuste de costo de vida, años de servicios y salario mínimo de los empleados de la UNAH; asimismo, el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya solicita agregar en Puntos Varios: En base a los proceso de fiscalización se emita un Acuerdo con el objetivo de recuperar los valor de los diferentes fondos (especiales, rotatorios, reintegrables y de Cooperación), que han traspasado el límite del tiempo establecido en los reglamentos y manuales. La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala solicita agregar como punto Respuesta al Oficio PRESIDENCIA TSC-1907-2021 del Tribunal Superior de Cuentas.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al pleno si están de Acuerdo con los agregados solicitados por los Directores e incorporados en la Agenda. Los Directores por unanimidad aprueban la siguiente Agenda:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Presentación del Informe del Programa de relevo Docente generacional su ejecución, asignación y supervisión, por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, Licenciado Julio Raudales.
4. Presentación del Centro de Realidad Virtual Extendida de la UNAH y Avance del Convenio EON-UNAH, por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Eduardo Joaquín Gross
5. Presentación del Informe de los Hallazgos del CURLA, por la Auditora Interna Interina Máster Elsy Lizeth Ramírez.
6. Presentación del POA-AI-UNAH-2022 para autorización de la JDU previa remisión a TSC, por la Auditora Interna Interina Máster Elsy Lizeth Ramírez.
7. Respuesta al Oficio PRESIDENCIA TSC-1907-2021 del Tribunal Superior de Cuentas.
8. Lectura de Correspondencia:
 - a) Recibida del 30 de julio al 9 de agosto de 2021
 - b) Enviada del 30 de julio al 9 de agosto de 2021



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

9. Lectura y ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria No.12-2021 de fecha 30 de julio 2021 y Acta de Sesión Extraordinaria No.8 de fecha 26 de julio de 2021.
10. Puntos Varios.
 - a) El ajuste de costo de vida, años de servicios y salario mínimo de los empleados de la UNAH.
 - b) Basado en el proceso de fiscalización, emisión de Acuerdo con el objetivo de recuperar los valores de los diferentes fondos (especiales, rotatorios, reintegrables y de Cooperación), que han traspasado el límite del tiempo establecido en los reglamentos y manuales.
- 11.-Cierre de la Sesión.

3. Presentación del Informe del Programa de relevo Docente generacional su ejecución, asignación y supervisión, por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, Licenciado Julio Raudales.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales, Licenciado Julio Raudales, explica que el Programa de Relevo Docente Generacional, lo que busca es mejorar las capacidades del profesorado de la Universidad; su objetivo es de mejorar la docencia, la investigación científica y la vinculación de universidad con la sociedad. La presentación se anexa a la presente Acta.

El Director Carlos Alberto Pérez Zelaya menciona que los miembros de la Junta de Dirección Universitaria coinciden que hay que hacer una reestructuración al convenio, evaluar los puntos de encuentro en el sentido de determinar cuál es el impacto del proyecto en la vida académica de la Universidad, pero no se debe dejar a un lado la condición financiera que actualmente tenemos.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria Acuerdan por unanimidad lo siguiente: Integrar una Comisión que acompañe a la junta directiva del programa para fortalecer principalmente los temas que hemos analizado y seguir apoyando el programa de Relevo Docente, el que debe estar de acuerdo a nuestra realidad y corregir los errores que se han presentado desde que se inició el programa, se debe revisar la condición financiera para hacer los correctivos pertinentes.

4. Presentación del Centro de Realidad Virtual Extendida de la UNAH y Avance del Convenio EON-UNAH, por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Eduardo Joaquín Gross

El Ingeniero Eduardo Joaquín Gross inicia presentando los avances del proyecto, mencionando que ha sido una experiencia muy importante para todos los involucrados; es un proyecto que viene a fortalecer muchas de las áreas del sector académico; La Corporación Ruiz fue una corporación intermediaria que inició ese acercamiento con la Universidad, el señor Rector solicitó establecer la relación directa con EON Reality, sin intermediarios, ahora es una relación directa EON Reality-Universidad Nacional Autónoma de Honduras, porque eso significaba también una retribución económica para Corporación Ruiz y por lo tanto una

Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

división de las ganancias que se generan partir de todos los convenios que se podían celebrar a través de este centro.

Doctor Santiago Ruiz es el que lidera el Centro de la Realidad Extendida y presenta al equipo conformado por 18 personas de 14 dependencias (Rectoría, la Dirección de Investigación, Facultades, UNAH-VS, el Instituto Tecnológico de Tela, la Vicerrectoría Académica, Dirección Innovación Educativa, la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, La Secretaria Ejecutiva Desarrollo de Personal, Abogado General, Dirección de Comunicaciones (DIRCOM), Sistema de Difusión de Radio y Televisión (UTV). Los equipos antes mencionados concluyen que el programa ha fortalecido varias áreas (metodología, comunicación y digitalización, entre otras), en las distintas unidades.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria le agradecen al equipo por la información de los avances y manifiestan que están conscientes de que el desembolso que se hizo está justificado de acuerdo a los avances realizados; los directores expresan dar el apoyo a los compromisos que el equipo ha adquirido siempre y cuando estén apegados a la normativa.

5.-Presentación del Informe de los Hallazgos del CURLA, por la Auditora Interna Interina Máster Elsy Lizeth Ramírez.

La Señora Auditora Interna, Máster Elsy Lizeth Ramírez acompañada de su Equipo de Auditores presenta los Hallazgos del CURLA. La presentación se anexa a la presente Acta.

Los Señores Directores de la Junta de Dirección Universitaria por unanimidad acuerdan, remitir el Informe Ejecutivo de la Investigación específica sobre los ingresos captados y reportados por la UNAH en el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), del 01 de enero al 30 de junio de 2021, a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal para que en base sus competencias apliquen las medidas que conforme a derecho corresponden.

6. Presentación del POA-AI-UNAH-2022 para autorización de la Junta de Dirección Universitaria previa remisión al Tribunal Superior de Cuentas, por la Auditora Interna Interina Máster Elsy Lizeth Ramírez.

La Señora Auditora Interna, Máster Elsy Lizeth Ramírez, explica cada una de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual -2022 de la Unidad de Auditoría.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, por unanimidad aprueban el Plan Operativo Anual -2022 de la Unidad de Auditoría, para que la Auditora proceda remitirlo al Tribunal Superior de Cuentas.

7.Respuesta al Oficio PRESIDENCIA TSC-1907-2021 del Tribunal Superior de Cuentas.



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria por unanimidad acuerdan:

- 1) Remitir al Tribunal Superior de Cuentas la nómina de los tres candidatos propuestos que cumplen con los requisitos exigidos, tanto por la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, para que el Auditor Interno Interino de la UNAH sea nombrado en propiedad por la Junta de Dirección Universitaria por el período de ley correspondiente.
- 2) Solicitar una opinión jurídica al Departamento Legal, En virtud de existir discrepancia entre el período que establece la Ley Orgánica de la UNAH y el período que establece el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público, aprobado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, suspende la Sesión a las cuatro de la tarde con treinta y nueve minutos (4.39 p.m.), para continuarla el día miércoles 10 de agosto de dos mil veintiuno.

Continuación de la Sesión Ordinaria No. 13-2021

Reunidos el día miércoles once (11) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana con treinta minutos (9:30 a.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, y de manera virtual por medio de la Plataforma Cisco Webex, los siete miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria, para continuar con el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 13-2021 JDU-UNAH.

9.-Lectura de Correspondencia:

- a) Recibida del 30 de julio al 9 de agosto de 2021
- b) Enviada del 30 de julio al 9 de agosto de 2021

a) Recibida del 30 de julio al 9 de agosto de 2021

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura al cuadro resumen de la correspondencia recibida, mismo que fue enviado de antemano a los correos institucionales de cada uno de los Directores para su revisión, el cuadro se anexa a la presente Acta. A continuación, la correspondencia recibida que se ha considerado de mayor atención:

El Señor Nicolas J García Pineda, Apoderado Legal de la Constructora Sato, de C. V., remite Nota mediante la cual realiza Reclamo administrativo previo a la vía judicial pidiendo el pago de eventos compensables derivados de la ejecución de los contratos No. CC-08-2012 SEAPI UNAH Y NO. CC-02-2016- SEAPI UNAH.

Los directores de la Junta de Dirección Universitaria, por unanimidad acuerdan remitir esta Nota al Departamento Legal de la UNAH, en vista de no ser la JDU el órgano de gobierno competente para conocer este reclamo.

La Licenciada Jean O'dell Rivera Bernad remite Nota a la Junta de Dirección universitaria mediante la cual manifiesta su preocupación sobre el porcentaje de la

Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

pensión mensual que le han proporcionado en relación a su retiro y solicita se realice una investigación.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan por unanimidad: Que el Director Juan Carlos Ramírez Flores, revise, analice la situación de la ex directora Jean ODell Rivera y posteriormente se remita un Oficio a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

b) Correspondencia enviada del 30 de julio al 9 de agosto de 2021

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala dá lectura al cuadro de la correspondencia enviada:

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala informa a los Directores que, al Decano de la Facultad de Ciencias, Máster Nabil Kawas se le envió un Oficio de agradecimiento por su trayectoria académica y años de servicios.

Director Carlos Alberto Pérez Zelaya propone a los Directores que debido al retiro del Máster Nabil Kawas Khoury, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias, ya se le envió una nota de agradecimiento por sus años de servicios, propone al Pleno si están de Acuerdo si además la nota de agradecimiento se le haga entrega de una placa que tiene un precio alrededor un mil doscientos Lempiras (L.1,200.00) el costo.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan por unanimidad: aprueban la compra de la Placa de reconocimiento para el Decano Interino de la Facultad de Ciencias, Máster Nabil Kawas Khoury.

10. Lectura y ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria No.12-2021 de fecha 30 de julio 2021 y Acta de Sesión Extraordinaria No.8 de fecha 26 de julio de 2021.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria No.12-2021, de fecha 30 de julio de 2021 y Acta de Sesión Extraordinaria No.8 de fecha 26 de julio de 2021.

El Presidente Carlos Alberto Pérez pregunta a los Directores si ¿están de acuerdo en ratificar el contenido de las Actas que anteceden?

Los Directores de la Junta de Dirección contestan que sí están de acuerdo y ratifican por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No.12 -2021 y de la Sesión Extraordinaria No.8-2021.

11. Puntos Varios:

a) Ajuste de Costo de Vida, Años de Servicio y Salario Mínimo de los Empleados de la UNAH.

La Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y del Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria en cumplimiento a sus atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH, de negociar, en coordinación con la Rectoría, los compromisos financieros que contraiga la UNAH, entendiéndose compromiso financiero los de índice laboral, académico, administrativo de inversión que estén relacionados con el quehacer



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

universitario. El Artículo 150 del Decreto Legislativo 182-2020 del Presupuesto de la Nación, establece que todas las instituciones centralizadas y descentralizadas que tengan contratos colectivos suscritos con los empleados deben de solicitar un dictamen por parte de la Secretaría de Finanzas para poderlo incorporar a las siguientes planillas y ellos a su vez dictaminan favorable o desfavorable, en función de que si la institución en realidad dejó previsto los ajustes dentro de su presupuesto.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras dejó previsto los ajustes presupuetarios por lo que reconocerá un ajuste al personal Docente, Técnico, Administrativo y de Servicios, a partir del mes de enero de 2020 como se detalla en el siguiente cuadro:

El Estudio Económico Financiero para la Universidad es de L. 181.0 millones según detalle a continuación

IMPACTO ANUAL

PORCENTAJE	CONCEPTO	MONTO LPS.
2%	Años de Servicio	L 58,504,059.94
4.01%	Costo de Vida	L 118,718,154.03
8%	Aumento al Salario Mínimo	L 3,997,189.59
TOTAL		L 181,219,403.56

IMPACTO MENSUAL

PORCENTAJE	CONCEPTO	MONTO LPS.
2%	Años de Servicio	L 4,875,338.33
4.01%	Costo de Vida	L 9,893,179.50
8%	Aumento al Salario Mínimo	L 333,099.13
TOTAL		L 15,101,616.96

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria aprueban por unanimidad lo siguiente: 1) Remitir al Señor Rector la Nota para su Firma y posteriormente se envíe a la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas. 2) La contratación de un Actuario con el propósito que demuestre con cálculos econométricos cuál sería una perspectiva de aquí a unos 5 o 10 años del creciendo del incremento de la planilla del personal de la-UNAH con el presupuesto asignado por el Estado. Para la contratación del actuario la Junta de Dirección Universitaria seleccionará varios currículos para posteriormente analizar las propuestas y evaluar el costo que pueda representar para UNAH.

- b) Basado en el proceso de fiscalización, emisión de un Acuerdo con el objetivo de recuperar los valores de los diferentes fondos (especiales, rotatorios, reintegrables y de Cooperación), que han traspasado el límite del tiempo establecido en los reglamentos y manuales.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya menciona que este punto tiene mucha incidencia en la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, porque es la unidad encargada de llevar a cabo el proceso de liquidación. En el Informe que presentó la Comisión de Control de Gestión, aparecen algunos altos funcionarios con fondos pendientes de liquidar; el informe demuestra de que los documentos tienen uno o dos años de estar en la

Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Unidad de Control Documental; si bien, es cierto la pandemia es una justificación, pero también es cierto de que el teletrabajo debe de estar activo en todas las unidades.

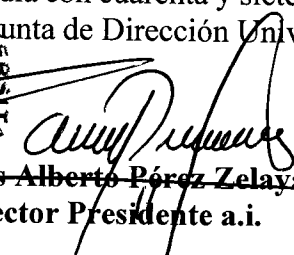
A los Directores de la Junta de Dirección Universitaria les preocupa emitir una Resolución donde se resuelva inhabilitar a todos los que aparecen en ese informe, sería injusto e inoportuno inhabilitar a alguien que sí ha cumplido en parte con la entrega de alguna documentación; consideramos que la mayor responsabilidad prácticamente recae en la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, que no ha dado el seguimiento al proceso de liquidación de fondos como lo establece el Reglamento emitido.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria Acuerdan por unanimidad: Enviar un Oficio al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas para que busquen una estrategia para agilizar la depuración de los fondos pendientes de liquidar.

11.-Cierre de la Sesión

El Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya da por cerrada la sesión que inicio el día martes diez (10) y finalizo el día miércoles once (11) de agosto de dos mil veintiuno, a las doce del día con cuarenta y siete minutos (12:47 m.), con la presencia de los siete (7) miembros de la Junta de Dirección Universitaria.




Carlos Alberto Pérez Zelaya
UNAV Director Presidente a.i.


PRESIDENCIA


José Ramón Martínez Rosa
Director Prosecretario a.i.


Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga
Director a.i.


Juan Carlos Ramírez Flores
Director a.i.


América del Carmen Alvarado Díaz
Directora a.i.


Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director a.i.



Carlyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria a.i.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 14-2021-JDU-UNAH

Reunidos el día miércoles veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana con quince minutos (10:15 a.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual a través de la plataforma Cisco Webex y de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i., Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano; Director a.i. y el Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i.; los invitados por Ley el Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.i. de la UNAH y la Doctora Jessica Patricia Sánchez, con él a fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día martes (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya pide a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala, que informe si se cuenta con el quorum de ley. La Directora Secretaria expresa que se cuenta con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria y la asistencia de los invitados por Ley.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la Sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación de La Agenda.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura a la Agenda de la Sesión siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Presentación de la propuesta de cambio al Manual de Organización y Funcionamiento la CCG para adherir la Unidad de Seguimiento de hallazgos de Auditoría, por los Comisionados de la Comisión de Control de Gestión.
4. Propuesta de Acuerdo del cambio del Manual de Organizaciones y Funciones de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH.
5. Informe de la reunión con los Docentes de UNAH-VS relacionado con la Estructura Organizativa de la Escuela de Ingeniería y del Centro de Mecanización, CNC.
6. Informes sobre el nombramiento del Auditor de la UNAH.
7. Revisión de la Estructura Organizativa de la Junta de Dirección Universitaria
8. Lectura de Correspondencia:

- a) Recibida del 9 al 24 de agosto de 2021
- b) Enviada del 9 al 24 de agosto de 2021

9. Puntos Varios.

10. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, solicita agregar como Punto Tres: la Situación de los techos presupuestarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al Pleno de Directores de la Junta de Dirección Universitaria, si están de acuerdo con la Agenda. Los Directores responden si están de acuerdo y aprueban la Agenda siguiente:

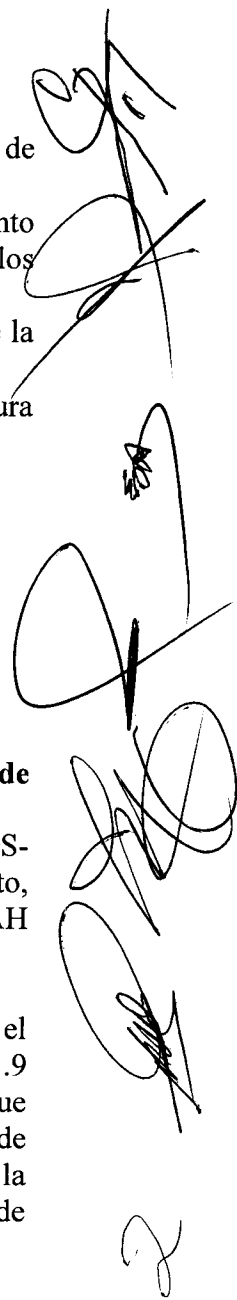
AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Situación de los Techos Presupuestarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
4. Presentación de la propuesta de cambio al Manual de Organización y Funcionamiento la CCG para adherir la Unidad de Seguimiento de hallazgos de Auditoría, por los Comisionados de la Comisión de Control de Gestión.
5. Propuesta de Acuerdo del cambio del Manual de Organizaciones y Funciones de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH.
6. Informe de la reunión con los Docentes de UNAH-VS relacionado con la Estructura Organizativa de la Escuela de Ingeniería y del Centro de Mecanización, CNC.
7. Informes sobre el nombramiento del Auditor de la UNAH.
8. Revisión de la Estructura Organizativa de la Junta de Dirección Universitaria
9. Lectura de Correspondencia:
 - a) Recibida del 9 al 24 de agosto de 2021
 - b). Enviada del 9 al 24 de agosto de 2021
10. Puntos Varios.
11. Cierre de la Sesión.
- 12.

3.-Situación de los Techos Presupuestarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La Directora Secretaria Máster Marlyn Carolina Ramírez da lectura al Oficio No. CGG-GS-146-2021 dirigido a la Rectoría y remitido por la Coordinadora Zoila Patricia Cruz Cerrato, Coordinadora General de Gobierno sobre los techos presupuestarios aprobados en la UNAH para el año 2022.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, explica el presupuesto aprobado para el año 2022 con relación al aprobado en el 2021 refleja un aparente incremento de 151.9 Millones de Lempiras, no obstante, ellos están considerando que los Ingresos Propios que generan la UNAH por la prestación de diferentes servicios se mantendrá en 250 Millones de Lempiras proyección que se arrastra desde año 2020, sin embargo, al revisar los ejecutado la UNAH apenas ha generado 87.5Millones de Lempiras que corresponden a penas al 35% de





lo proyectado y esa reducción de lo real ejecutado versus lo proyectado en Ingresos Propios no fue considerado en los criterios del cálculo del Techos Presupuestarios.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan por unanimidad lo siguiente: Emitir una Circular, con el propósito que sea conocida por toda la Comunidad Universitaria que las condiciones presupuestarias para el próximo año se mantienen intactas, a fin de que cuando presenten solicitudes de asignaciones presupuestarias en sus planes operativos, sean conscientes de dicha condición.

4.-Presentación de la propuesta de cambio al Manual de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Control de Gestión para adherir la Unidad de Seguimiento de hallazgos de Auditoría, por los Comisionados de la Comisión de Control de Gestión.

El Comisionado Héctor Wilfredo Díaz, Comisionado Coordinador de la Comisión de Control de Gestión explica que el Pleno de la Junta de Dirección Universitaria asignó al Director Juan Carlos Ramírez Flores, como integrante de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y del Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, la Unidad de Auditoría y la Comisión de Control de Gestión, para que conforme a las disposiciones del Tribunal Superior de Cuentas sobre al seguimiento de los Hallazgo de las Auditorías realizadas a las unidades ejecutoras de la UNAH, deben estar enlistados en un sistema específico para darles seguimientos al cumplimiento de estos Planes de Acción; este seguimiento no debe estar bajo la Unidad de Auditoria Interna. Se procedió a revisar, analizar el Manual de la Comisión de Control de Gestión y se le realizaron varias reformas al mismo. La presentación se anexa a la presente Acta.

5.-Propuesta de Acuerdo del cambio del Manual de Organizaciones y Funciones de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH.

El Director Juan Carlos Ramírez Flores como integrante de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y del Presupuesto, presenta la propuesta de Acuerdo con las reformas del Manual de Organizaciones y Funciones de la comisión de Control de Gestión siguiente:

ACUERDO NÚMERO 14-2021-JDU a. i.-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i.- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021). **CONSIDERANDO (01):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole autonomía en la gestión y administración de sus recursos. **CONSIDERANDO (02):** Que la Junta de Dirección Universitaria, conoció el Oficio CCG-0294 de fecha 18 de agosto de 2021, enviado por la Comisión de Control de Gestión solicitando reformas al Manual de Organizaciones y Funcionamiento de la comisión de Control de Gestión (CCG) contenido en el Acuerdo Trescientos cuarenta y ocho -B 2008.

CONSIDERANDO (03): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia. **CONSIDERANDO (04):** Que la Junta de Dirección Universitaria en su Sesión Ordinaria No. 9-2021 JDU-UNAH de fecha 24 de junio de 2021, solicitó a la Comisión de Control de Gestión y a la Auditoría Interna de la UNAH, el análisis y revisión para la implementación de una unidad de Seguimiento de Planes de Acción y Monitoreo de Gestión de Riesgos. **CONSIDERANDO (05):** Que las recomendaciones que resulten de las Auditorías serán adoptadas por la UNAH y mandará, cuando proceda, que se cumpla sin retardo, en el plazo establecido en el Plan de Acción, con el objetivo de subsanar o superar los hallazgos encontrados en órganos y unidades de la UNAH. **CONSIDERANDO (06):** Que la Junta de Dirección Universitaria para el fortalecimiento de la fiscalización, transparencia y rendición de cuentas de la UNAH ante la comunidad; en lo que se refiere específicamente a los planes de trabajo y seguimiento del informe de las auditorías internas y externas, con el objetivo de disminuir riesgos de improbidad, operacionales, que traigan como consecuencia pérdidas económicas, repercusiones y de reparos, adopta la implementación del sistema SISERA, (Sistema de Seguimiento y Recomendación de Auditoría), ha instruido a la Comisión de Control de Gestión y a la Unidad de Auditoría Interna de la UNAH revisar y analizar el Manual de la Comisión de Control de Gestión para incorporar las nuevas funciones solicitadas en cumplimiento a petición del Tribunal Superior de Cuentas. **CONSIDERANDO (07):** Que la Junta de Dirección Universitaria después de haber analizado la solicitud reforma al Manual de Organizaciones y Funcionamiento de la Comisión de Control de Gestión, determina que cumple con todos los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa. **CONSIDERANDO (08):** Que, dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria esta de emitir en relación con actos de su competencia, los acuerdos que fueren necesarios, para decidir sobre una cuestión determinada, general o particular, respecto a la facultad que posee para hacerla cumplir.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en los artículos 160 y 161 de la Constitución de la República; 11, 15 numerales 11), 15) y 23) de la Ley Orgánica de la UNAH; 28 literal e) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 4, 89, 90, 91, 99 y 115 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 5, 106, 110, 116 y 122 de la Ley de General de Administración Pública 1, 3, 19, 22 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el Manual de Organización y Funciones de la Comisión de Control de Gestión (CCG) contenido en el Acuerdo trescientos cuarenta y ocho-B-2008 (348-B-2008), el cual se leerá así:

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

a) ... b) ... c) ... d) ... e) ... f) ... g) ... h) ... i) ...



- j) Servir de enlace entre el Tribunal Superior de Cuentas y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el seguimiento de los planes de acción derivados de las recomendaciones de los informes de auditoría.
- k) Coordinar la elaboración de los Planes de Acción en respuesta a las recomendaciones contenidas en los informes de auditorías practicadas y notificadas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), auditorías practicadas y circuladas por la Auditoría Interna-UNAH e informes notificados por el Tribunal Superior de Cuentas (cuando impliquen el establecimiento de pliegos de responsabilidad); y los informes de auditorías externas aceptados por el Tribunal Superior Cuentas para efectos del SISERA.
- l) Velar por el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de los informes de auditoría, conforme a las acciones y fechas establecidas en los Planes de Acción.
- m) Mantener comunicación con el Tribunal Superior de Cuentas y la Auditoría Interna-UNAH en cuanto al seguimiento y la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.
- n) Publicar en el Portal de Transparencia los Planes de Acción aprobados por Rectoría y el Tribunal Superior de Cuentas, el seguimiento y la calificación que el Tribunal Superior de Cuentas le otorgue a la Institución.
- o) Dar seguimiento a los planes de acción aprobados para mitigar los riesgos de los procesos evaluados.
- p) Divulgar y dar cumplimiento a las leyes y políticas de administración de riesgos de una manera integral.
- q) Supervisar y acompañar en la etapa de toma de decisiones y de mejoramiento continuo de los procesos, mediante el monitoreo y la revisión del sistema de administración de riesgos.
- r) Ejercer las Atribuciones que no estén contempladas en la legislación vigente de la UNAH y que sean afines a la naturaleza de sus deberes y funciones, según lo establece su Reglamento.

ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión de Control de Gestión está organizada de la siguiente forma:

1) ... 2) ... 3) ... 4) ...

5) Unidad de Coordinación, Seguimiento de Planes de Acción y Monitoreo del Sistema de Gestión de Riesgos

Tiene como propósito coordinar con las unidades, la elaboración de los planes de acción en respuesta a las recomendaciones emanadas de los informes de auditoría emitidos por Auditoría Interna-UNAH, el Tribunal Superior de Cuentas y los derivados de auditorías externas aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas de conformidad con las Normas para la Gestión y Seguimiento del SISERA y demás normativa que emita el Tribunal, mantener comunicación con las unidades involucradas y velar por implementación de las actividades detalladas en dichos planes de acción en los plazos establecidos, así como de proponer medidas de control con el fin de minimizar o mitigar los riesgos, analizando el desempeño de las operaciones y evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas.

La Unidad de Coordinación, Seguimiento de Planes de Acción y Monitoreo del Sistema de Gestión de Riesgos reporta directamente a los Comisionados y tiene a cargo las siguientes funciones:

- a) Servir de enlace entre el Tribunal Superior de Cuentas y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el seguimiento de los planes de acción derivados de las recomendaciones de los informes de auditoría.
- b) Coordinar y remitir al Tribunal Superior de Cuentas los planes de acción en el plazo y de conformidad con los lineamientos que establecen las Normas para la Gestión y Seguimiento del SISERA.
- c) Una vez aceptado el Plan de Acción por el Tribunal Superior de Cuentas, asegurarse de que éste ha sido registrado en la Herramienta Informática del SISERA, proporcionada por el Tribunal Superior de Cuentas, conforme a lo indicado en el Manual de Procedimientos y a los accesos autorizados en el manual de usuario de la herramienta.
- d) Velar por el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de los informes de auditoría, conforme a las acciones y fechas establecidas en los Planes de Acción.
- e) Realizar reuniones de medición para evaluar el avance de cumplimiento en función de la duración de los planes de acción.
- f) Determinar la necesidad de modificar los planes de acción cuando existan limitaciones debidamente justificadas que impidan dar cumplimiento a las actividades en los plazos establecidos de acuerdo con el procedimiento emitido por el Tribunal Superior de Cuentas.
- g) Remitir a la Auditoría Interna-UNAH los medios de prueba de cada actividad descrita en el Plan de Acción aprobados para su verificación, análisis y posterior remisión al Tribunal Superior de Cuentas.
- h) Mantener un expediente físico y por medios electrónicos el archivo del Plan de Acción, de la planeación estratégica y los medios de verificación por cada una de las recomendaciones.
- i) Mantener actualizado el seguimiento y estado del plan de acción en la Herramienta Informática del SISERA.
- j) Prevenir a los servidores públicos universitarios sobre las acciones que pueden ser sujetas a la aplicación de infracciones por incumplimiento.
- k) Capacitar en coordinación con el Tribunal Superior Cuentas a los funcionarios sobre la herramienta que se le delegó el cumplimiento del Plan de Acción.
- l) Publicar en el portal de transparencia el Plan de Acción, el estado de la implementación de cada recomendación, así como la categoría con que es clasificada la Institución en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones.
- m) Cumplir con la Normativa y procedimientos emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas para la gestión y seguimiento del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).
- n) Coordinar y participar en el Comité de Gestión de Riesgos que la institución conforme.
- o) Participar en la aprobación de las políticas y estrategias de la institución con respecto a la administración de los riesgos.
- p) Orientar y acompañar a las autoridades de la institución a través de la medición, monitoreo y control de los riesgos detectados en los planes de acción aprobados.



- q) Examinar y valorar regularmente, de forma independiente, la idoneidad y efectividad del proceso de gestión integral de riesgos de la institución;
- r) Monitorear periódicamente el estado de los riesgos detectados en las unidades y promover la toma de acciones correctivas y su seguimiento;
- s) Las demás que la Comisión de Control de Gestión establezca para dar cumplimiento al objetivo de la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Planes de Acción.

SEGUNDO: En relación a la necesidad de recursos humanos, se realizará con personal de la Comisión de Control de Gestión, en coordinación del personal de la Auditoría, y el oficial enlace será el determinado por la Comisión de Control de Gestión con el Tribunal Superior de Cuenta, y a este oficial le corresponderá el ajuste por la reclasificación según las nuevas funciones encomendadas.

TERCERO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata y **MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria gestione y promueva la publicación de la reforma a este Manual en el Diario Oficial "La Gaceta" **CÚMPLASE.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya pregunta al Pleno si aprueban el Acuerdo que antecede. Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria por Unanimidad aprueban el Acuerdo Número 14-2021 JDU a.i.-UNAH.

6.-Informe de la reunión con los Docentes de UNAH-VS relacionado con la Estructura Organizativa de la Escuela de Ingeniería y del Centro de Mecanización, CNC.

Las Directoras América del Carmen Alvarado Díaz y Marlyn Carolina Ramírez Ayala, como integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales y Programáticos y de Espacio Físico, presentan al Pleno de Directores de la Junta de Dirección Universitaria el Informe de la reunión sostenida con el equipo de docentes de UNAH-VS relacionado con la Estructura Organizativa de la Escuela de Ingeniería y del Centro de Mecanización, CNC. El Informe se anexa a la Presente Acta.

7.-Informes sobre el nombramiento del Auditor de la UNAH.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala informa al pleno de Directores que la respuesta del Tribunal Superior de Cuentas en relación al nombramiento de la Auditora Interna de la UNAH, asimismo, se solicitó la opinión legal a la Oficina del Abogado General de la UNAH, que aún no se ha obtenido respuesta.

8.-Revisión de la Estructura Organizativa de la Junta de Dirección Universitaria

Los Directores de la Junta de Dirección acuerdan por unanimidad, programar una reunión de trabajo con el propósito de integrar una comisión para que trabaje en una propuesta de Estructura Organizativa de la Junta de Dirección Universitaria.

9.-Lectura de Correspondencia:

a) Recibida del 9 al 24 de agosto de 2021

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura al cuadro resumen de la correspondencia recibida, mismo que fue enviada anticipadamente a los correos

institucionales de cada uno de los Directores para su revisión, el cuadro se anexa a la presente Acta.

- **José Mario Membreño, Grupo ARQCONTEC, remite Solicitud de Reconsideración de las disposiciones en cuanto al proceso de Licitación que estaban pendientes antes de la pandemia.**

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria establecen que no tiene competencia ni injerencia para este punto y que se remita a la unidad competente.

- **El MSc. Oscar Zelaya, Secretario del Consejo Universitario remite el Oficio SCU-078-2021, mediante el cual solicita la creación de una plaza de Asistente Legal de la Secretaría del Consejo Universitario**

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan por unanimidad remitir al Departamento Legal para que emitan dictamen sobre la creación de la plaza exclusiva para el Consejo Universitario como Asistente Legal de la Secretaría del Consejo Universitario, antes de seguir con el procedimiento.

- **El MSc. Oscar Zelaya, Secretario del Consejo Universitario remite el Oficio SCU-077-2021, debido a la convocatoria pública para la selección de siete miembros de la JDU por lo que solicita a la JDU instruya a quien corresponda el pago del trabajo extraordinario al personal del Consejo Universitario durante el tiempo sábados 21, 28 de agosto; 4,11,18 y 25 de septiembre y 2 y 16 de octubre de 2021.**

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan por unanimidad dar el Visto Bueno para el pago de los días sábados en las fechas solicitadas.

b). Correspondencia Enviada del 9 al 24 de agosto de 2021

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez, da lectura a la correspondencia enviada, la que se anexa a la presente acta.

10.Puntos Varios.

No se trataron Puntos Varios.

11-Cierre de la Sesión.

El Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya da por cerrada la sesión en el mismo lugar y fecha a la una de la tarde con diez minutos (1:10 p.m.), con la presencia de los siete (7) miembros de la Junta de Dirección Universitaria.



Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director Presidente a.i.

José Ramón Martínez Rosa
Director Prosecretario a.i.

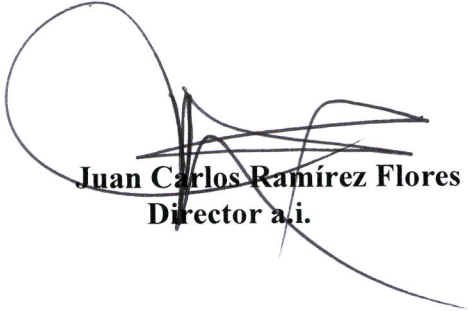


UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



Juan Carlos Ramírez Flores
Director a.i.



América del Carmen Alvarado Díaz
Directora a.i.



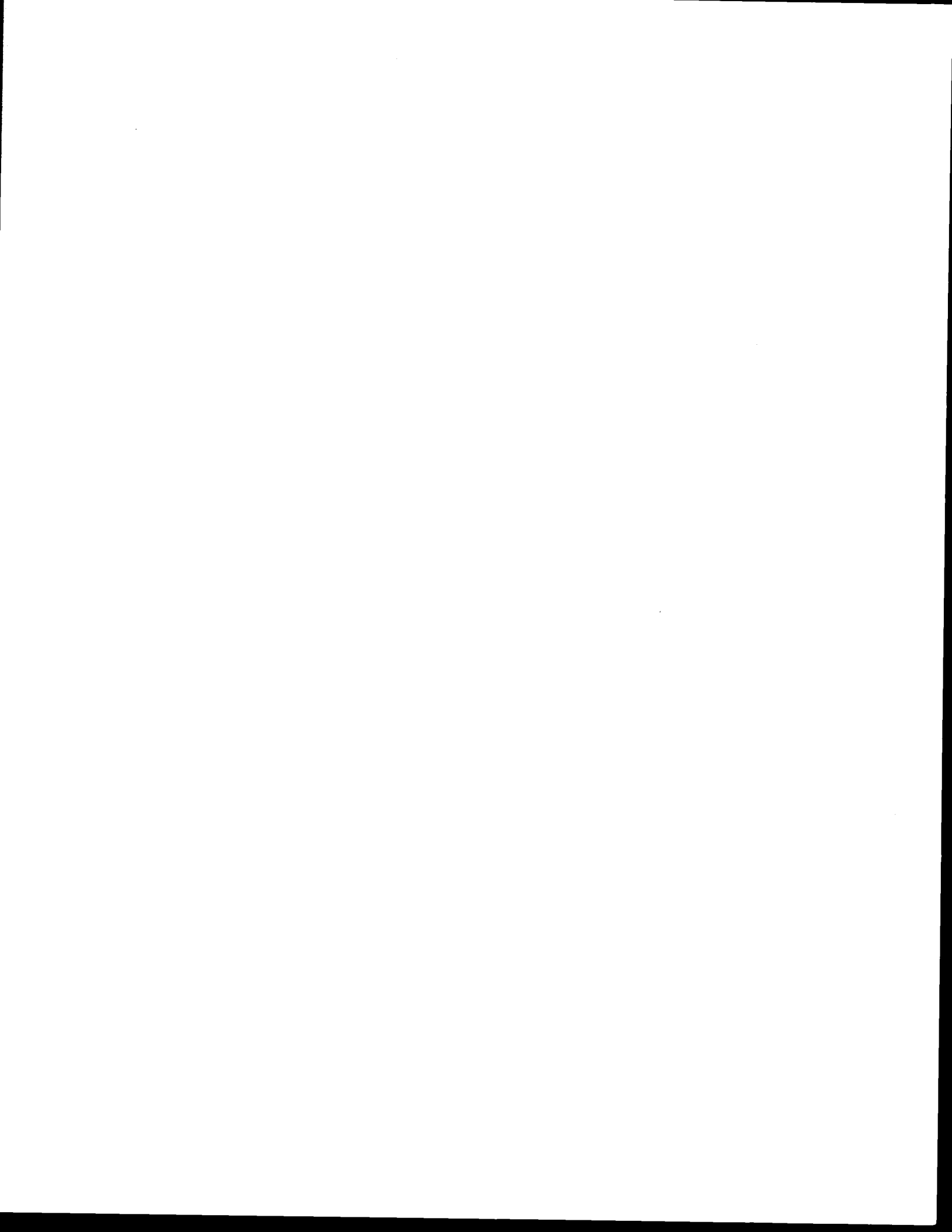
Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga
Director a.i.



Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director a.i.



Marlyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria a.i





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 09-2021-JDU-UNAH

Reunidos el día martes veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana con treinta minutos (9:30 a.m.), de manera virtual a través de la Plataforma Cisco Webex y de conformidad a lo establecido Artículo 38 del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (3) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, Director a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i. y Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., con el fin de instalar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se procede con los siguientes puntos:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala que informe si se cuenta con el quorum de ley, la Directora Secretaria informa que el quórum de ley está comprobado con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria en Pleno.

Una vez establecido el quorum de ley el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura a la siguiente Agenda.

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Selección y Nombramiento del Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
4. Cierre de la Sesión

Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al Pleno de Directores si están de Acuerdo con la Agenda que antecede. Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria aprueban por unanimidad la Agenda.

3. - Selección y Nombramiento del Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya expresa que una vez aceptada la renuncia del Máster Nabil Kawas Khoury se crea una ausencia definitiva en el cargo del Decano de la Facultad de Ciencias de UNAH. La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala menciona que el día 17 de agosto de 2021 se entrevistó a los profesionales: Máster Alejandro Galo Roldan, la Máster Lelani Araceli Pineda García y el Doctor Marco Antonio Flores

Barahona; donde los profesionales demostraron que han tenido de una trayectoria académica relevante dentro de la Universidad, presentaron excelente exposición en el área de investigación; y sus aportes que han contribuido al país. En la entrevista el Máster Alejandro Galo Roldan fue el que obtuvo la calificación más alta por parte de los Directores de la JDU.

Los Directores concluyen que las presentaciones de los tres candidatos demostraron un alto grado de profesionalismo con amplia experiencia en la academia, investigación y cualquiera de ellos haría que se elija hará un gran trabajo en la Decanatura de la Facultad de Ciencias;

El Director Pro Secretario José Ramón Martínez Rosa mociona y propone al Máster Alejandro Galo, para que ocupe el cargo de Decano Interino de la Facultad de Ciencias, considerando que es el más idóneo, la moción del director es secundada por los Directores Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Juan Carlos Ramírez Flores y el Director Raúl Orlando Figueroa Soriano. El Director Presidente consulta al Pleno si aprueban la moción propuesta en el sentido que se nombre al Máster Alejandro Galo Roldan como Decano Interino de la Facultad de Ciencias. Los Directores por unanimidad de votos aprueban la moción y por ende el nombramiento del Máster Alejandro Galo Roldan.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala, habiendo realizado el análisis de las entrevista de los candidatos y el puntaje obtenido de cada uno de los Directores de la Junta de Dirección Universitaria y como integrante de la Comisión de Asuntos Legales presenta el proyecto de **ACUERDO NÚMERO 13-2021-JDU a.i.-UNAH.**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". – veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021). **CONSIDERANDO (01):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándoles la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades. **CONSIDERANDO (02):** Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; mediante Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano y mediante Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América Del Carmen Alvarado Díaz. **CONSIDERANDO (03):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como de la supervisión, asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia, para garantizar la gobernabilidad de la Facultad de Ciencias de la UNAH. **CONSIDERANDO (04):** Que la Junta de Dirección



Universitaria después de las discusiones y análisis correspondientes consideró dar por aceptada la renuncia a partir de 1 de septiembre de 2021, presentada por el Máster Nabil Kawas Khoury, quien se desempeñaba en el cargo de Decano Interino de la Facultad de Ciencias. **CONSIDERANDO (05):** Que con la renuncia del Decano de la Facultad de Ciencias se crea una ausencia definitiva en el cargo, al respecto, la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios establecen que la Junta de Dirección Universitaria nombrará al sustituto; asimismo el Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Dirección Universitaria establecen que, en este mismo caso, la Junta de Dirección Universitaria, nombrará al sustituto de manera interina, quien deberá reunir los mismos requisitos del titular del cargo que establece la Ley. **CONSIDERANDO (06):** Que la Junta de Dirección Universitaria tiene la atribución exclusiva que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH de nombrar a los Decanos de las Facultades de la UNAH, para el caso en particular, de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, lo cual requerirá del voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros. **CONSIDERANDO (07):** Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Junta Dirección Universitaria estima necesario nombrar profesionales que puedan desempeñar el cargo en forma interina, fundamentándose en las estipulaciones y regulaciones contenidas en la Constitución, LOUNAH y demás normativa universitaria en lo que refiere a los requisitos e inhabilidades, así como los méritos, trayectoria académica y la idoneidad para ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias. **CONSIDERANDO (08):** Que dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria está la de emitir en relación con actos de su competencia, los acuerdos que fueren necesarios, para decidir sobre una cuestión determinada, general o particular, respecto a la facultad que posee para hacerla cumplir.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere, en aplicación de los artículos 160, 321, 322, 323 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 2) y 3); 4, 6 literal A 2), 11, 15 numerales 1) y 23); 16 último párrafo, 31 de la Ley Orgánica de la UNAH; 5, 7 literal A; 15, 19, 20, 39 y 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 38, 49, 51 y 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 2, 3, 24 último párrafo, 25 del Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116, 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 del Código de Conducta Ética del Servidor Público.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar de forma interina a partir del uno (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) al **Máster Alejandro Galo Roldan**, con Tarjeta de Identidad Número 0107-

1955-00822 para que desempeñe el cargo de Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, previa rendición de la promesa de Ley, debiendo presentar su respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

SEGUNDO: El Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Máster Alejandro Galo Roldan** se desempeñará a tiempo completo, teniendo como sede, Ciudad Universitaria.

TERCERO: Que conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, el Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Máster Alejandro Galo Roldan**, tendrá además las funciones siguientes:

1. Ejercer las funciones inherentes al cargo de Decano Interino de la Facultad de Ciencias.
2. Contribuir a generar un buen clima organizacional, administrativo, académico y laboral de Facultad de Ciencias, en función de las atribuciones de las autoridades y demás funcionarios de la Facultad.
3. La Junta de Dirección Universitaria acompañará la labor del Decano Interino de la Facultad de Ciencias, **Máster Alejandro Galo Roldan**, con el seguimiento y monitoreo de sus actividades.
4. Ejecutar el Presupuesto y Planificación Operativa Anual (POA) de la Facultad de Ciencias de acuerdo a la planificación establecida por el Consejo Universitario, la Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría y dar seguimiento a todos los proyectos de investigación, vinculación, así como también los que están relacionados con la cooperación nacional e internacional, conforme a lo establecido a los acuerdos emitidos por la Junta de Dirección Universitaria relacionados con la crisis de la emergencia sanitaria.
5. Procurar el debido cumplimiento de las disposiciones de las Normas Académicas, en especial a lo que se refiere a la programación de horario de clases y la relación de cupos de asignaturas (número de estudiantes por aula, entre otros).
6. Observar el debido cumplimiento de las directrices y procedimientos de las autoridades Universitarias.
7. Verificar si la oferta y demanda académica responde al Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias.
8. Cumplir con el proceso de transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad universitaria, lo cual es obligatorio para el Decano Interino de la Facultad de Ciencias, y que se enmarcará en las Normas establecidas por la Comisión de Control de Gestión.
9. Y cualquier otras que, a juicio del Decano interino de la Facultad de Ciencias, **Máster Alejandro Galo Roldan**, considere pertinentes para el logro de los objetivos o que posteriormente le instruya la Junta de Dirección Universitaria.

CUARTO: El Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Máster Alejandro Galo Roldan**, presentará Informe de Rendición de Cuentas y de su Gestión, pudiendo ser revocado su nombramiento si la Junta de Dirección



Universitaria encontrara que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria y que este acuerdo establece.

QUINTO: El Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Máster Alejandro Galo Roldan**, devengará el salario asignado al cargo, descrito en el Manual de Puestos y Salarios de la UNAH, en el rango porcentual del 100% y se asignará al objeto del gasto de Personal del Presupuesto de la Facultad de Ciencias y reflejado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.


SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo al **Máster Alejandro Galo Roldan**, asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios y Dirección de Tesorería.


NOTIFÍQUESE

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez consulta al Pleno de la Junta de Dirección Universitaria si admite la moción presentada por la Directora Marlyn Carolina Ramírez Ayala del proyecto de Acuerdo Número 13-2021-JDU a.i.-UNAH, los Directores la Junta de Dirección Universitaria una vez discutida la moción aprueban por unanimidad de votos el Acuerdo Número 13-2021 JDU a.i.-UNAH, contentivo en el nombramiento como Decano Interino de la Facultad de Ciencias al Máster Alejandro Galo Roldan.

4.-Cierre de la Sesión

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez expresa que no habiendo más puntos que tratar da por cerrada la Sesión mediante la Plataforma Cisco Webex, con la presencia de los siete miembros de la Junta de Dirección Universitaria, siendo las once la mañana con quince minutos (11:15 a.m.).


Carlos Alberto Pérez Zelaya
UNAH Director Presidente a.i.


José Ramón Martínez Rosa
Director Prosecretario a.i.



América del Carmen Alvarado Díaz
Directora a.i.


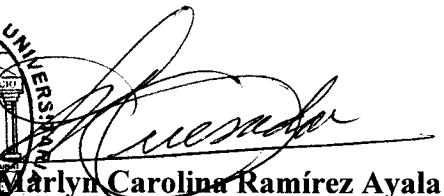


Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director a.i.



Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga
Director a.i.

Juan Carlos Ramírez Flores
Director a.i.



Marilyn Carolina Ramírez Ayala
SECRETARÍA Directora Secretaria a.i.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

ACUERDO NÚMERO 13-2021-JDU a.i.-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". – veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO (01): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándoles la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades.

CONSIDERANDO (02): Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; mediante Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano y mediante Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América Del Carmen Alvarado Díaz.

CONSIDERANDO (03): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como de la supervisión, asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia, para garantizar la gobernabilidad de la Facultad de Ciencias de la UNAH.

CONSIDERANDO (04): Que la Junta de Dirección Universitaria después de las discusiones y análisis correspondientes consideró dar por aceptada la renuncia a partir de 1 de septiembre de 2021, presentada por el Máster Nabil Kawas Khoury, quien se desempeñaba en el cargo de Decano Interino de la Facultad de Ciencias.

CONSIDERANDO (05): Que con la renuncia del Decano de la Facultad de Ciencias se crea una ausencia definitiva en el cargo, al respecto, la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios establecen que la Junta de Dirección Universitaria nombrará al sustituto; asimismo el Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Dirección Universitaria establecen que, en este

Página 1 de 4
Acuerdo-13-2021- JDU-UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



mismo caso, la Junta de Dirección Universitaria, nombrará al sustituto de manera interina, quien deberá reunir los mismos requisitos del titular del cargo que establece la Ley.

CONSIDERANDO (06): Que la Junta de Dirección Universitaria tiene la atribución exclusiva que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH de nombrar a los Decanos de las Facultades de la UNAH, para el caso en particular, de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, lo cual requerirá del voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.

CONSIDERANDO (07): Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Junta Dirección Universitaria estima necesario nombrar profesionales que puedan desempeñar el cargo en forma interina, fundamentándose en las estipulaciones y regulaciones contenidas en la Constitución, LOUNAH y demás normativa universitaria en lo que refiere a los requisitos e inhabilidades, así como los méritos, trayectoria académica y la idoneidad para ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias.

CONSIDERANDO (08): Que dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria está la de emitir en relación con actos de su competencia, los acuerdos que fueren necesarios, para decidir sobre una cuestión determinada, general o particular, respecto a la facultad que posee para hacerla cumplir.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere, en aplicación de los artículos 160, 321, 322, 323 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 2) y 3); 4, 6 literal A 2), 11, 15 numerales 1) y 23); 16 último párrafo, 31 de la Ley Orgánica de la UNAH; 5, 7 literal A; 15, 19, 20, 39 y 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 38, 49, 51 y 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 2, 3, 24 último párrafo, 25 del Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116, 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 del Código de Conducta Ética del Servidor Público.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar de forma interina a partir del uno (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) al **Máster Alejandro Galo Roldan**, con Tarjeta de Identidad Número 0107-1955-00822 para que desempeñe el cargo de Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, previa rendición de la promesa de Ley,



debiendo presentar su respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

SEGUNDO: El Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Máster Alejandro Galo Roldan** se desempeñará a tiempo completo, teniendo como sede, Ciudad Universitaria.

TERCERO: Que conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, el Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Máster Alejandro Galo Roldan**, tendrá además las funciones siguientes:

- a) Ejercer las funciones inherentes al cargo de Decano Interino de la Facultad de Ciencias.
- b) Contribuir a generar un buen clima organizacional, administrativo, académico y laboral de Facultad de Ciencias, en función de las atribuciones de las autoridades y demás funcionarios de la Facultad.
- c) La Junta de Dirección Universitaria acompañará la labor del Decano Interino de la Facultad de Ciencias, **Máster Alejandro Galo Roldan**, con el seguimiento y monitoreo de sus actividades.
- d) Ejecutar el Presupuesto y Planificación Operativa Anual (POA) de la Facultad de Ciencias de acuerdo a la planificación establecida por el Consejo Universitario, la Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría y dar seguimiento a todos los proyectos de investigación, vinculación, así como también los que están relacionados con la cooperación nacional e internacional, conforme a lo establecido a los acuerdos emitidos por la Junta de Dirección Universitaria relacionados con la crisis de la emergencia sanitaria.
- e) Procurar el debido cumplimiento de las disposiciones de las Normas Académicas, en especial a lo que se refiere a la programación de horario de clases y la relación de cupos de asignaturas (número de estudiantes por aula, entre otros).
- f) Observar el debido cumplimiento de las directrices y procedimientos de las autoridades Universitarias.
- g) Verificar si la oferta y demanda académica responde al Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias.
- h) Cumplir con el proceso de transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad universitaria, lo cual es obligatorio para el Decano Interino de la Facultad de Ciencias, y que se enmarcará en las Normas establecidas por la Comisión de Control de Gestión.
- i) Y cualquier otras que, a juicio del Decano interino de la Facultad de Ciencias, **Máster Alejandro Galo Roldan**, considere pertinentes para el logro de los objetivos o que posteriormente le instruya la Junta de Dirección Universitaria.

CUARTO: El Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Máster Alejandro Galo Roldan**, presentará Informe de Rendición de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

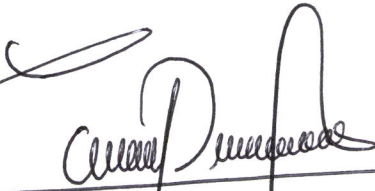
Año Académico: "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Cuentas y de su Gestión, pudiendo ser revocado su nombramiento si la Junta de Dirección Universitaria encontrara que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria y que este acuerdo establece.

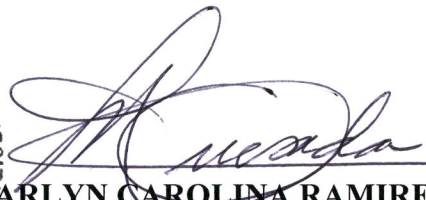
QUINTO: El Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Máster Alejandro Galo Roldan**, devengará el salario asignado al cargo, descrito en el Manual de Puestos y Salarios de la UNAH, en el rango porcentual del 100% y se asignará al objeto del gasto de Personal del Presupuesto de la Facultad de Ciencias y reflejado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo al **Máster Alejandro Galo Roldan**, asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios y Dirección de Tesorería.
NOTIFÍQUESE




CARLOS ALBERTO PÉREZ ZELAYA
Presidente Interino JDU-UNAH




MARLYN CAROLINA RAMÍREZ AYALA
Secretaria Interina JDU-UNAH

Página 4 de 4
Acuerdo-13-2021- JDU-UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico: Bicentenario de Independencia (1821-2021)

ACUERDO NÚMERO 14-2021-JDU a. i.-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i.- Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO (01): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole autonomía en la gestión y administración de sus recursos.

CONSIDERANDO (02): Que la Junta de Dirección Universitaria, conoció el Oficio CCG-0294 de fecha 18 de agosto de 2021, enviado por la Comisión de Control de Gestión solicitando reformas al Manual de Organizaciones y Funcionamiento de la comisión de Control de Gestión (CCG) contenido en el Acuerdo Trescientos cuarenta y ocho –B 2008.

CONSIDERANDO (03): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO (04): Que la Junta de Dirección Universitaria en su Sesión Ordinaria No. 9-2021 JDU-UNAH de fecha 24 de junio de 2021, solicitó a la Comisión de Control de Gestión y a la Auditoría Interna de la UNAH, el análisis y revisión para la implementación de una unidad de Seguimiento de Planes de Acción y Monitoreo de Gestión de Riesgos.

CONSIDERANDO (05): Que las recomendaciones que resulten de las Auditorías serán adoptadas por la UNAH y mandará, cuando proceda, que se cumpla sin retardo, en el plazo establecido en el Plan de Acción, con el objetivo de subsanar o superar los hallazgos encontrados en órganos y unidades de la UNAH.

CONSIDERANDO (06): Que la Junta de Dirección Universitaria para el fortalecimiento de la fiscalización, transparencia y rendición de cuentas de la UNAH ante la comunidad; en lo que se refiere específicamente a los planes de trabajo y seguimiento del informe de las auditorías internas y externas, con el objetivo de disminuir riesgos de improbidad, operacionales, que traigan como consecuencia pérdidas económicas, repercusiones y de reparos, adopta la implementación del sistema SISERA, (Sistema de Seguimiento y Recomendación de Auditoría), ha instruido a la Comisión de Control de Gestión y a la Unidad de Auditoría Interna de la UNAH revisar y analizar el Manual de la Comisión de Control de Gestión para incorporar las nuevas funciones solicitadas en cumplimiento a petición del Tribunal Superior de Cuentas.



Año Académico: Bicentenario de Independencia (1821-2021)

CONSIDERANDO (07): Que la Junta de Dirección Universitaria después de haber analizado la solicitud reforma al Manual de Organizaciones y Funcionamiento de la Comisión de Control de Gestión, determina que cumple con todos los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO (08): Que, dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria esta de emitir en relación con actos de su competencia, los acuerdos que fueren necesarios, para decidir sobre una cuestión determinada, general o particular, respecto a la facultad que posee para hacerla cumplir.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en los artículos 160 y 161 de la Constitución de la República; 11, 15 numerales 11), 15) y 23) de la Ley Orgánica de la UNAH; 28 literal e) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 4, 89, 90, 91, 99 y 115 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 5, 106, 110, 116 y 122 de la Ley de General de Administración Pública 1, 3, 19, 22 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el Manual de Organización y Funciones de la Comisión de Control de Gestión (CCG) contenido en el Acuerdo trescientos cuarenta y ocho-B-2008 (348-B-2008), el cual se leerá así:

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

- a) ... b) ... c) ... d) ... e) ... f) ... g) ... h) ... i) ...
- j) Servir de enlace entre el Tribunal Superior de Cuentas y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el seguimiento de los planes de acción derivados de las recomendaciones de los informes de auditoría.
- k) Coordinar la elaboración de los Planes de Acción en respuesta a las recomendaciones contenidas en los informes de auditorías practicadas y notificadas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), auditorías practicadas y circuladas por la Auditoría Interna-UNAH e informes notificados por el Tribunal Superior de Cuentas (cuando impliquen el establecimiento de pliegos de responsabilidad); y los informes de auditorías externas aceptados por el Tribunal Superior Cuentas para efectos del SISERA.
- l) Velar por el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de los informes de auditoría, conforme a las acciones y fechas establecidas en los Planes de Acción.
- m) Mantener comunicación con el Tribunal Superior de Cuentas y la Auditoría Interna-UNAH en cuanto al seguimiento y la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.
- n) Publicar en el Portal de Transparencia los Planes de Acción aprobados por Rectoría y el Tribunal Superior de Cuentas, el seguimiento y la calificación que el Tribunal Superior de Cuentas le otorgue a la Institución.



Año Académico: Bicentenario de Independencia (1821-2021)

- o) Dar seguimiento a los planes de acción aprobados para mitigar los riesgos de los procesos evaluados.
- p) Divulgar y dar cumplimiento a las leyes y políticas de administración de riesgos de una manera integral.
- q) Supervisar y acompañar en la etapa de toma de decisiones y de mejoramiento continuo de los procesos, mediante el monitoreo y la revisión del sistema de administración de riesgos.
- r) Ejercer las Atribuciones que no estén contempladas en la legislación vigente de la UNAH y que sean afines a la naturaleza de sus deberes y funciones, según lo establece su Reglamento.

ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión de Control de Gestión está organizada de la siguiente forma:

1) ... 2) ... 3) ... 4) ...

5) Unidad de Coordinación, Seguimiento de Planes de Acción y Monitoreo del Sistema de Gestión de Riesgos

Tiene como propósito coordinar con las unidades, la elaboración de los planes de acción en respuesta a las recomendaciones emanadas de los informes de auditoría emitidos por Auditoría Interna-UNAH, el Tribunal Superior de Cuentas y los derivados de auditorías externas aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas de conformidad con las Normas para la Gestión y Seguimiento del SISERA y demás normativa que emita el Tribunal, mantener comunicación con las unidades involucradas y velar por implementación de las actividades detalladas en dichos planes de acción en los plazos establecidos, así como de proponer medidas de control con el fin de minimizar o mitigar los riesgos, analizando el desempeño de las operaciones y evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas.

La Unidad de Coordinación, Seguimiento de Planes de Acción y Monitoreo del Sistema de Gestión de Riesgos reporta directamente a los Comisionados y tiene a cargo las siguientes funciones:

- a) Servir de enlace entre el Tribunal Superior de Cuentas y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el seguimiento de los planes de acción derivados de las recomendaciones de los informes de auditoría.
- b) Coordinar y remitir al Tribunal Superior de Cuentas los planes de acción en el plazo y de conformidad con los lineamientos que establecen las Normas para la Gestión y Seguimiento del SISERA.
- c) Una vez aceptado el Plan de Acción por el Tribunal Superior de Cuentas, asegurarse de que éste ha sido registrado en la Herramienta Informática del SISERA, proporcionada por el Tribunal Superior de Cuentas, conforme a lo indicado en el Manual de Procedimientos y a los accesos autorizados en el manual de usuario de la herramienta.
- d) Velar por el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de los informes de auditoría, conforme a las acciones y fechas establecidas en los Planes de Acción.
- e) Realizar reuniones de medición para evaluar el avance de cumplimiento en función de la duración de los planes de acción.



Año Académico: Bicentenario de Independencia (1821-2021)

- f) Determinar la necesidad de modificar los planes de acción cuando existan limitaciones debidamente justificadas que impidan dar cumplimiento a las actividades en los plazos establecidos de acuerdo con el procedimiento emitido por el Tribunal Superior de Cuentas.
- g) Remitir a la Auditoría Interna-UNAH los medios de prueba de cada actividad descrita en el Plan de Acción aprobados para su verificación, análisis y posterior remisión al Tribunal Superior de Cuentas.
- h) Mantener un expediente físico y por medios electrónicos el archivo del Plan de Acción, de la planeación estratégica y los medios de verificación por cada una de las recomendaciones.
- i) Mantener actualizado el seguimiento y estado del plan de acción en la Herramienta Informática del SISERA.
- j) Prevenir a los servidores públicos universitarios sobre las acciones que pueden ser sujetas a la aplicación de infracciones por incumplimiento.
- k) Capacitar en coordinación con el Tribunal Superior Cuentas a los funcionarios sobre la herramienta que se le delegó el cumplimiento del Plan de Acción.
- l) Publicar en el portal de transparencia el Plan de Acción, el estado de la implementación de cada recomendación, así como la categoría con que es clasificada la Institución en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones.
- m) Cumplir con la Normativa y procedimientos emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas para la gestión y seguimiento del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).
- n) Coordinar y participar en el Comité de Gestión de Riesgos que la institución conforme.
- o) Participar en la aprobación de las políticas y estrategias de la institución con respecto a la administración de los riesgos.
- p) Orientar y acompañar a las autoridades de la institución a través de la medición, monitoreo y control de los riesgos detectados en los planes de acción aprobados.
- q) Examinar y valorar regularmente, de forma independiente, la idoneidad y efectividad del proceso de gestión integral de riesgos de la institución;
- r) Monitorear periódicamente el estado de los riesgos detectados en las unidades y promover la toma de acciones correctivas y su seguimiento;
- s) Las demás que la Comisión de Control de Gestión establezca para dar cumplimiento al objetivo de la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Planes de Acción.

SEGUNDO: En relación a la necesidad de recursos humanos, se realizará con personal de la Comisión de Control de Gestión, en coordinación del personal de la Auditoría, y el oficial enlace será el determinado por la Comisión de Control de Gestión con el Tribunal Superior de Cuenta, y a este oficial le corresponderá el ajuste por la reclasificación según las nuevas funciones encomendadas.



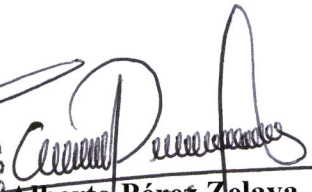

UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: Bicentenario de Independencia (1821-2021)

TERCERO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata y **MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria gestione y promueva la publicación de la reforma a este Manual en el Diario Oficial "La Gaceta" **CÚMPLASE.**



Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director Presidente a.i.
Junta de Dirección Universitaria
UNAH
PRESIDENCIA



Marlyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria a.i.
Junta de Dirección Universitaria
SECRETARIA